Departamento
Nacional de Planeación

Trazador Construcción de Paz

Uso del trazador en proyectos de inversión pública

Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz - 2025

www.dnp.gov.co

Contenido

1. Contexto del Trazador Construcción de Paz

2. ¿Cómo usar el Trazador?

3. Paso a paso en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas (PIIP)

4. Preguntas frecuentes

DNP

1.

Contexto del Trazador Construcción de Paz

Trazador Construcción de Paz

Artículo 220 - Ley 1955 de 2019

- Cada vigencia fiscal, las **entidades estatales del orden nacional** conforme a sus competencias **identificarán, mediante un marcador** presupuestal denominado **Construcción de Paz,** las **partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión**, destinadas a cumplir la **implementación del Acuerdo de Paz.**
  - Recursos de funcionamiento: seguimiento MinHacienda a través del aplicativo *Traza*
  - Recursos de inversión PGN: seguimiento DNP a través del aplicativo *PIIP*

- El Clasificador en PIIP se denomina **Construcción de Paz** y está en el nivel de punto y pilar del Acuerdos de Paz.

- Es una **marcación** dentro del presupuesto nacional. **No es una inflexibilidad ni un techo** específico asignado, sino que resulta de la **identificación que cada entidad** aplica a su gasto.

Momentos del Trazador Paz

Artículo 220 - Ley 1955 de 2019

Deberá **conformar el proyecto de Ley del Presupuesto** General de la Nación que se presente al Congreso anualmente, como un anexo gasto.

En la elaboración del **POAI** que prioriza el DNP, **se identificarán los proyectos de inversión** que marcarán el Trazador.

DNP - ART **garantizarán que los proyectos formulados** estén alineados a la implementación de las acciones del PMI (Rondas sectoriales).

Las entidades **deberán reportar periódicamente el avance** de los indicadores en el SIIPO y presupuestal en la PIIP.

Deberá **presentar un informe detallado** sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de metas del PPI ante el Congreso - **Artículo 3 del Acto Legislativo 001 de 2016**.

Entregables del registro

Artículo 220 - Ley 1955 de 2019

- Estimaciones del **PPI Paz** en lo relacionado con presupuesto nacional.
- **Informe al Congreso**: ejecución de presupuesto para la Paz del año anterior. Fuentes PGN (funcionamiento e inversión), SGP, SGR, Obras por Impuestos, Cooperación Internacional y privados.
- **Anexo de Gasto:** estimación de los recursos de Paz para la vigencia siguiente. Esa información se toma de los proyectos de inversión.
- **Publicación en SIIPO** de vigencias fiscales cerradas.

Mediciones, seguimiento y evaluaciones (dnp.gov.co)

2.

¿Cómo usar el Trazador?

Momentos de marcación

Si un proyecto de inversión cuenta con recursos para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, deberá marcarlo en las etapas de:

1. **Actualización de proyectos** para la programación y/o ejecución (trámites, ajuste a decreto)

2. **Programación:** Distribución de cuota para POAI

3. **Seguimiento** (mensual) **a la ejecución** de los recursos en PIIP.

La marca se incorpora dentro de cada proyecto de inversión, en el componente de *Focalización - Políticas transversales - Construcción de Paz*.

Estructura del Trazador Paz

El Trazador presupuestal para Construcción de Paz está en el nivel de Punto-Pilar-Indicador del Plan Marco de Implementación:

Punto	Pilar
1. Reforma rural integral	1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral
	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo
	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras
	1.3. Desarrollo social: Salud
	1.4. Desarrollo social: Educación rural
	1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable
	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa
	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación
	1.8. Planes de acción para la transformación regional
	1.99. Iniciativas PATR*
2. Participación política	2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final
	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana
	2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad
3. Fin del conflicto	3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas
	3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil
	3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

Punto	Pilar
4. Solución al problema de las drogas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)
	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública
	4.3.Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos
5. Víctimas del conflicto	5.1. Justicia y Verdad
	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz
	5.6. Derechos Humanos
6. Implementación, verificación y refrendación	6.1. Mecanismos de implementación y verificación
	6.2. Capítulo étnico
	6.3. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)
	6.4. Componente de acompañamiento internacional
	6.5. Herramientas de difusión y comunicación

En el CONPES 3932 de 2018 pueden identificar los indicadores asignados a cada entidad. Cada indicador cuenta con punto y pilar.

Lineamientos para la marcación

Las entidades nacionales que a través de sus proyectos de inversión aporten a las siguientes disposiciones, deben identificar recursos en *Construcción de Paz*:

a. Indicadores PMI	Si el proyecto es **responsable** o **aporta** a alguno de los 595 **indicadores PMI**.
b. Planes nacionales sectoriales	Si el proyecto aporta a **indicadores/estrategias** adicionales de los **planes nacionales sectoriales.**
c. Focalización en PDET	Si el proyecto aporta al cumplimiento de las **33.007 iniciativas PATR** o de los 67 **indicadores PMI-PDET**
d. Otros compromisos explícitos AFP	Aquellas acciones que se adelantan en **cumplimiento de disposiciones explícitas del AFP** pero que no se identifican en alguno de los numerales anteriores.

a. Indicadores PMI

Si el proyecto de inversión aporta de manera parcial o total al cumplimiento de algunos de los indicadores PMI, se deben focalizar los recursos en el Trazador en el correspondiente punto y pilar:

Actualmente el PMI cuenta con 595 indicadores identificados en el **CONPES 3932** de 2018. En este documento se pueden encontrar los indicadores asignados a cada entidad, así como cada punto y pilar al que corresponden.

Durante el año 2024 se actualizó este documento CONPES, en donde se crearon 77 nuevos indicadores y se actualizaron 123 indicadores.

a. Indicadores PMI

En la PIIP, debe ir relacionado por cada categoría los indicadores PMI a los que responde el proyecto de inversión, así como la asignación presupuestal focalizada que está atendiendo a ese compromiso para cada vigencia:

Categoría: 5. Víctimas del conflicto - 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz. Subcategoría: .

Indicadores PMI/PATR/AP

Indicador
E.G.2 Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos

Ajustes de indicador

Vigencia	En firme $	En ajuste $
2024	0,00	0,00
2025	6.000.000.000,00	6.600.000.000,00
2026	25.736.000.000,00	25.736.000.000,00
2027	0,00	0,00
Total $	**31.736.000.000,00**	**32.336.000.000,00**

El presupuesto asignado a cada indicador no puede ser superior al valor focalizado en su respectiva categoría; sin embargo, el valor de cada indicador es independiente y no deben sumarse entre ellos.

B. Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral

- El seguimiento de los planes nacionales sectoriales de la Reforma Rural Integral se realiza de manera **trimestral a través del SIIPO**.
- El seguimiento es cualitativo comprende el avance físico y la **ejecución financiera**.
- Para el seguimiento financiero, es indispensable que **los recursos que son del *PGN-Inversión* sean consistentes con el Trazador Presupuestal Construcción de Paz** entre la PPIP y el SIIPO (módulo presupuestal del PNS).

Consistencia entre las cifras de ejecución de los PNS con el Trazador Presupuestal Construcción de Paz

Recuerde que esta consistencia de información es fundamental, para la aprobación de reportes en el SIIPO-PNS

c. Recursos PDET

Hay dos criterios bajo los cuales los recursos de los municipios PDET se debe focalizar y desagregar en el Trazador de Paz:

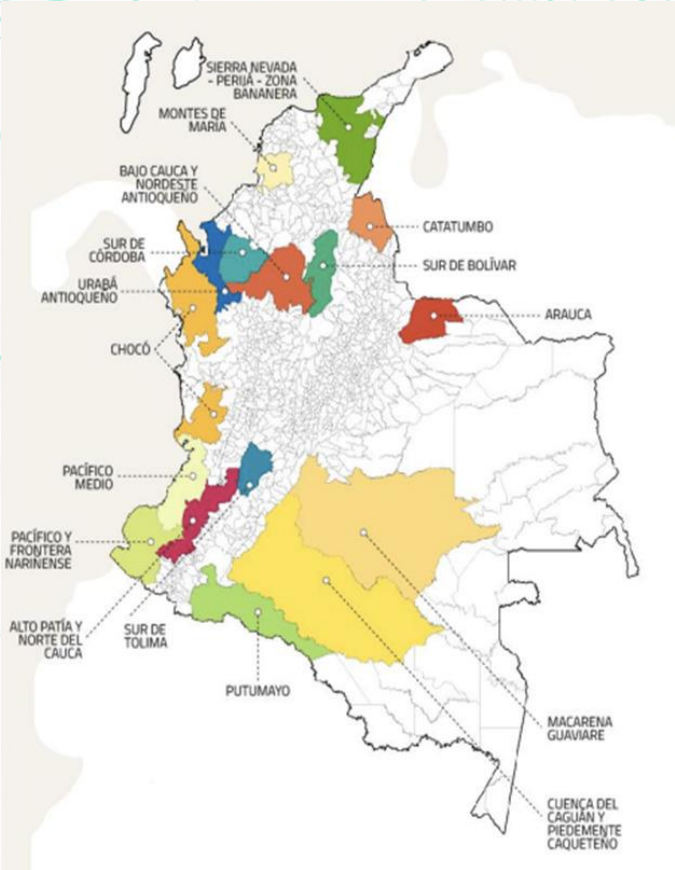

Fuente: ART

Aporta al cumplimiento de los indicadores PMI con intervenciones en municipios PDET

- Si la entidad aporta recursos para el cumplimiento de alguno de los 595 indicadores PMI con intervenciones en municipios PDET, además de contribuir al cumplimiento de los indicadores temáticos o los derivados de los PNS, se deben desagregar estas inversiones específicas PDET en el pilar **1.8 del Trazador de Paz.**

Aporta al cumplimiento de las iniciativas PATR

- Si la entidad aporta recursos para atender las necesidades identificadas por las comunidades de los 170 municipios PDET, llamadas “iniciativas PATR”, se deben identificar estos recursos en el pilar **1.99 del trazador de paz.**

c. Recursos PDET: Categoría 1.8

Si los recursos identificados contribuyen al cumplimiento de uno o más **indicadores PMI además de al cumplimiento de los indicadores derivados de los PNS y esas inversiones se desarrollan en municipios PDET** marca tanto el **pilar temático** (con la inversión total paz) como el **pilar 1.8** (con la inversión específica para municipios PDET asociada a uno de los 595 indicadores PMI).

Pilar	Apropiación Vigente
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	295.380.920.928
1.8. Planes de acción para la transformación regional	132.921.000.000

La apropiación de la categoría 1.8 no puede ser superior a la suma de los pilares temáticos del proyecto de inversión (es un subconjunto de los pilares temáticos).

c. Recursos PDET: Categoría 1.99

Cuando los recursos identificados en el proyecto permitan cumplir alguna(s) de las **33.007 iniciativas** de las subregiones PDET, y éstos **no respondan** a un indicador del PMI o de un plan nacional sectorial.

- La ART, a través de mesas técnicas de trabajo, brindará el acompañamiento sectorial para la revisión y alineación de la oferta susceptible de atender iniciativas PATR.

Pilar	Apropiación vigente
1.4. Desarrollo social: Educación rural	461.425
1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.035
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	157.552
Total focalizado por el proyecto en Trazador Paz	**618.978**

Los recursos de las categorías 1.8 y 1.99 **son excluyentes.**

Ejemplo de la marcación

Entidad Financiadora	Nombre Proyecto	Punto	Pilar	Apropiación vigente
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)	Implementación del Programa de Formalización de Tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional.	1. Reforma Rural Integral	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	327.230.753.674
			1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	15.458.000.000

Se elige un punto y pilar del Acuerdo de Paz. En este caso, la entidad lo identifica a partir de indicadores que tiene en PMI en este pilar.

Se define un monto de recursos que no supera el total del proyecto.

Ejemplos Indicadores PMI relacionados – no están todos:

- **A.E.1 -** Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas
- **A.E.9 -** Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos

3.

Paso a paso en PIIP

Identificación de la política

0

MGA

Formulación

01

Programación

02

Ajustes

Formulación de la MGA

Requisitos en PIIP

Al momento de dar inicio al proceso de ***Ejecución en la Plataforma Integrada de Inversión Pública***, se debe tener en cuenta que:

- Los proyectos se deben encontrar en estado “En ejecución”
- Los proyectos no deben tener ningún ajuste ni trámite en curso.

Proceso de ejecución

La ejecución es el momento durante el cual se adelanta la **etapa de inversión del proyecto**. Este proceso comprende todos los procedimientos de afectación presupuestal, **desarrollo de las actividades, seguimiento y ajustes al proyecto** hasta la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contemplados en su cadena de valor.

Comienza con el **acto administrativo** que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto y finaliza con la **entrega de los bienes o servicios** contemplados en el proyecto en la etapa de inversión y el cierre de su ejecución financiera.

Estructura de la información

Los trazadores presupuestales se encuentran en línea con el ciclo de la inversión pública.

El esquema requerirá que la regionalización se haga completa para todos los productos contenidos en el proyecto.

La asociación de la información seguirá el siguiente esquema de cascada.

- Política Transversal
- Categoría
- Subcategoría
- Fuente
- Producto
- Localización

Ingreso a la plataforma

https://piip.dnp.gov.co

Pasos y roles flujo ajuste sin trámite presupuestal

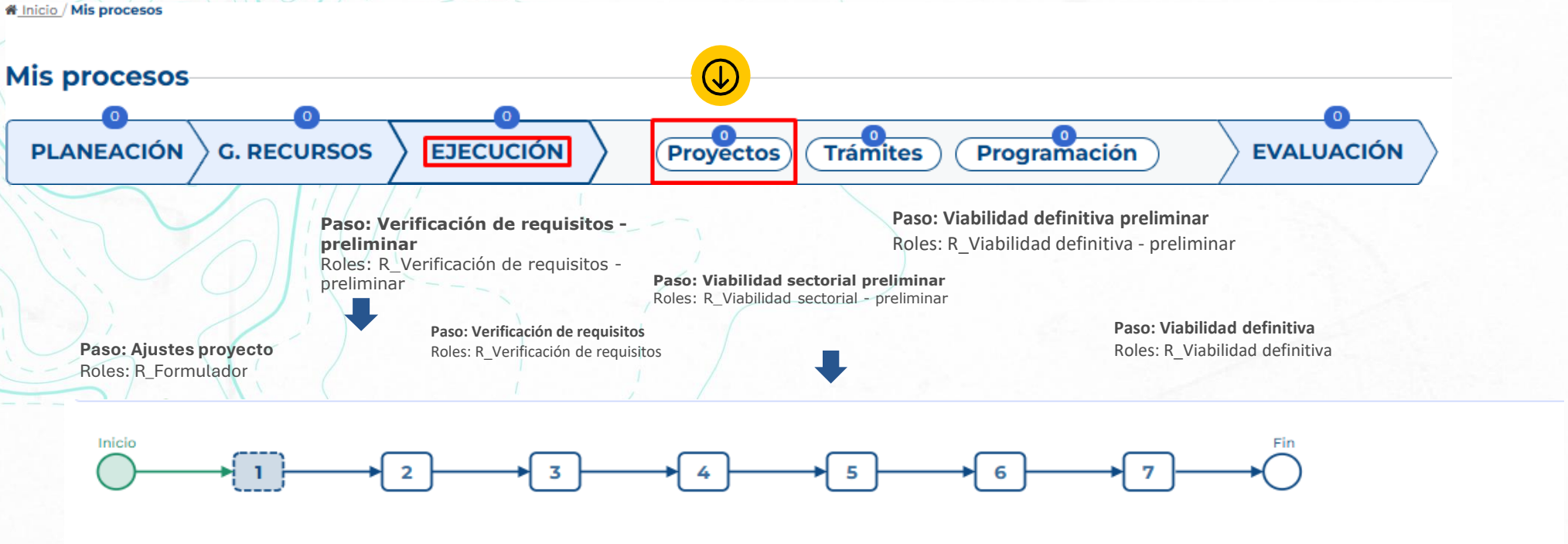

Paso 1

El Paso 1 dentro de un “Ajustes proyecto” es realizado por el rol “Formulador” y es el primero de los pasos del subproceso de “Ajustes”. Para dar inicio de clic en el número uno (1).

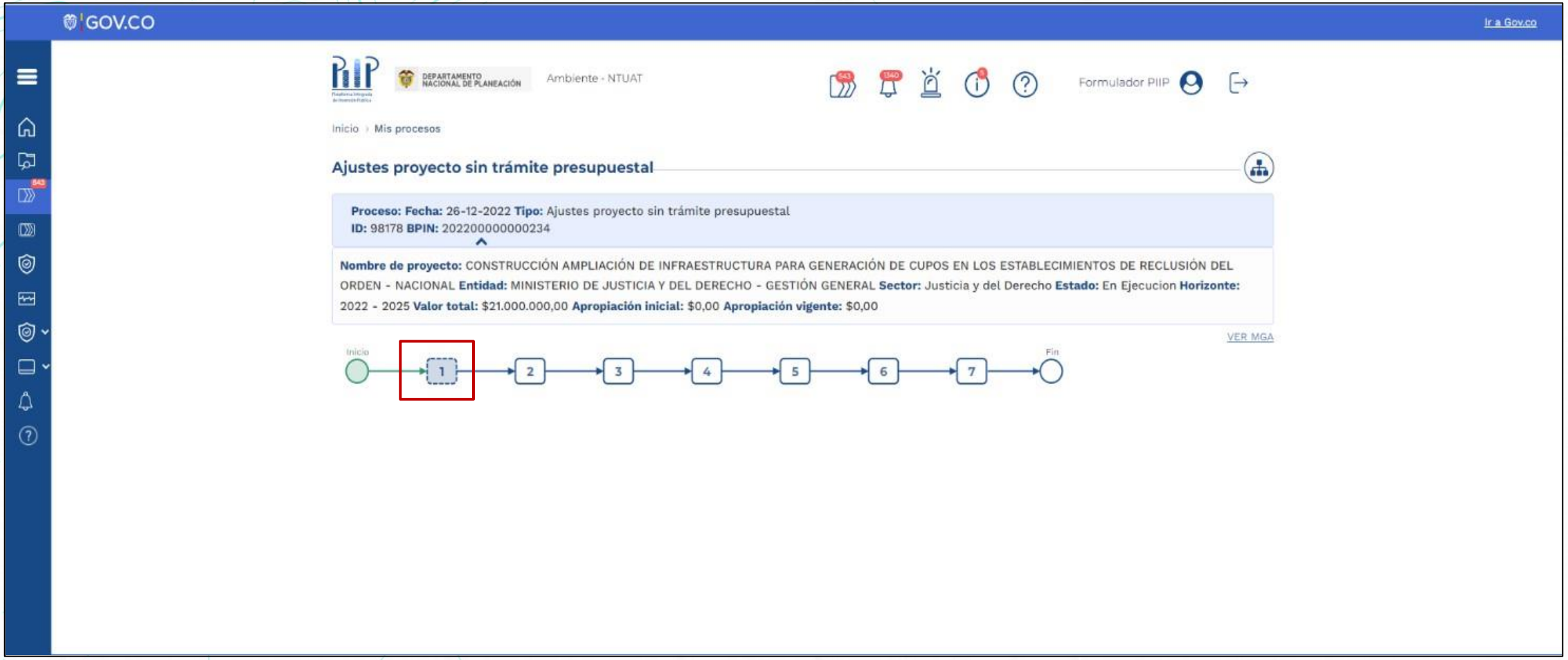

Paso 1

Relación que existe entre la información de los capítulos de localizaciones, fuentes de financiación y beneficiario con la sección de focalización.
Esto solo aplica para las políticas que focalizan en beneficiarios.

El capítulo “Solicitar/consultar aprobación de modificación” solo estará disponible para las políticas Víctimas, Equidad de la mujer, Construcción de paz y Grupos étnicos, y hasta el momento en que se modifiquen los valores en sus respectivas tablas dentro del capítulo "Categorías políticas transversales".

Paso 1

Agregar o desagregar políticas transversales

Políticas transversales

Políticas transversales asociadas

Las políticas transversales sobre las que ya se registró información sobre su ejecución no se encuentran disponibles para ser desasociadas.

Política	
Equidad de la Mujer	
Grupos étnicos - comunidades palenqueras	
Grupos étnicos - comunidades raizales	
Víctimas	

AGREGAR POLITICA TRANSVERSAL

Paso 1

Agregar o desagregar políticas transversales

Paso 1

Agregar o desagregar políticas transversales

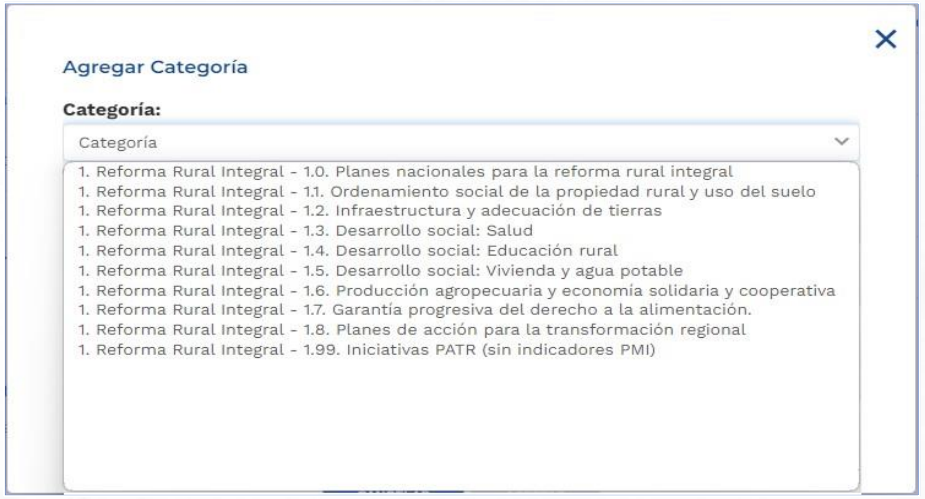

Desplegará la lista de categorías que podrán asociarse y que están disponibles para la política. El listado de opciones lo puede ver en el numeral 2 de esta guía.

Paso 1

Agregar o desagregar políticas transversales

Una vez elija la categoría a agregar se abrirá en la ventana emergente la lista desplegable para agregar Subcategoría.

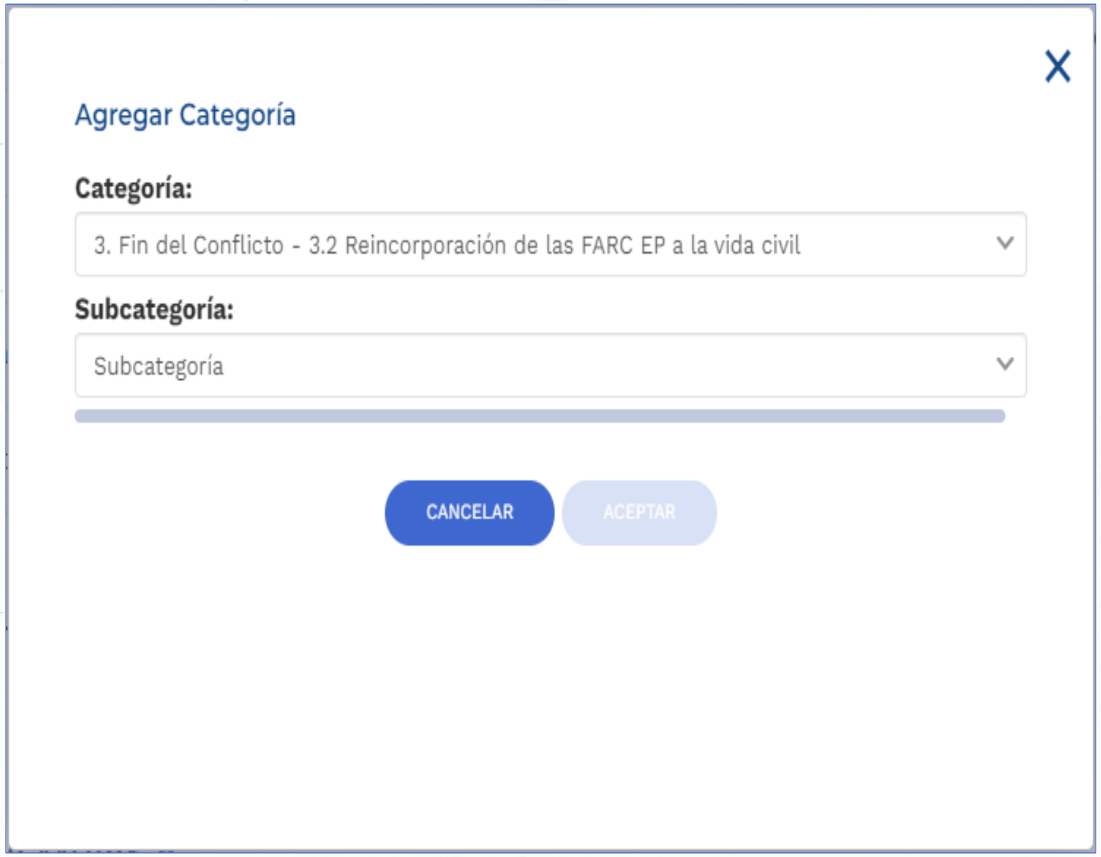

Paso 1

Fuente - producto

Una vez identificadas categoría y subcategoría, podrá desplegar los productos bajo la fuente de financiación.

Paso 1

Fuente – producto - localización

Productos

Producto: 1.1.Servicios de apoyo financi... **Objetivo específico:** Fortalecer las capacidades ins... **Indicador principal:** Iniciativas institucionales fi... **Unidad de medida:** Número de iniciativas. **Meta total:** 1,0000. **Costo:** 0. **Es acumulativo:** NO. **Población beneficiaria del producto:** 0. **No. personas-Es acumulativo:** NO. **Indicador secundario:** ... **Unidad de medida:** . **Meta:** . **Es acumulativo:** . ...VER MÁS

Total costo producto $	Total focalizado producto $
0,00	0,00

Localizaciones

Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Chocó			
Meta			
Bolívar			
Caquetá			

Paso 1

Fuente – producto – localización – edición

Podrá visualizar la tabla para el registro de la focalización en recursos, metas y personas (solo si es una política que focaliza en beneficiarios) de cada localización, dando clic en el símbolo.

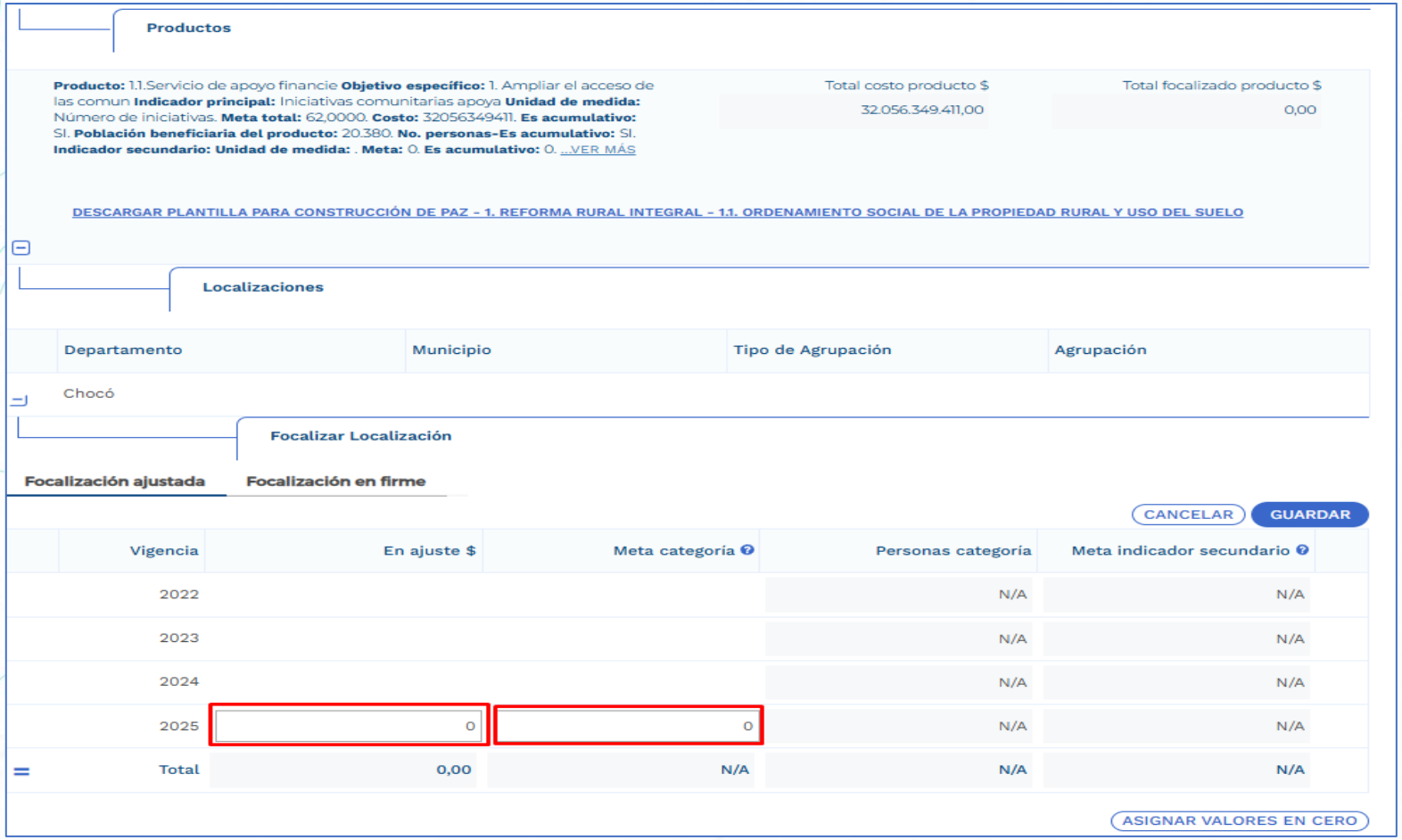

Cruce de políticas transversales

Departamento Nacional de Planeación

DNP

Registro de una política contenida en una política principal

Políticas transversales

Política principal	Política contenida
Tecnologías de información y comunicaciones	Primera infancia, infancia y adolescencia

Política Principal: Tecnologías de información y comunicaciones. **Política contenida:** Primera infancia, infancia y adolescencia.

CANCELAR GUARDAR

En Ajuste Firme

Vigencia	Tecnologías de información y comunicaciones $	Primera infancia, infancia y adolescencia $	Personas Tecnologías de información y comunicaciones	Personas Primera infancia, infancia y adolescencia
2019	0,00		0	
2020	0,00		0	
2021	0,00		0	
2022	0,00		0	
2023	68.692.500.000,00	10000000	0	0
2024	70.753.275.000,00	1000000	0	0
2025	72.875.873.250,00	10000000	0	0
2026	75.062.149.446,00	20000000	0	0
Total	287.383.797.696,00	41.000.000,00	0,00	0,00

Herramientas de apoyo dispuestas por el DNP
Seguimiento

https://youtu.be/h_L-HKEamK0

https://mgaayuda.dnp.gov.co/

4.

Preguntas frecuentes

Preguntas frecuentes

- **Si la entidad no responde a un indicador específico del PMI, pero contribuye al cumplimiento del Acuerdo Final, ¿debe marcar los recursos con el Trazador?**

  Sí, se deben identificar estos recursos dentro de la estructura del Trazador (punto y pilar); sin embargo, al identificar indicadores de política la entidad debe seleccionar la opción “otros compromisos del Acuerdo Final”.

- **Si el proyecto responde a varios pilares del Acuerdo de Paz, ¿se deben marcar todos los pilares?**

  Sí, se deben identificar los recursos que aportan por cada punto y pilar del Acuerdo, así como los indicadores a los que contribuyen.

- **Si el proyecto contribuye con otras acciones a otros trazadores presupuestales (género, compromisos étnicos, entre otros), ¿puedo focalizar en varias políticas?**

  Sí, se deben identificar los recursos por cada una de las políticas. Los recursos de los trazadores presupuestales son independientes y no se suman.

Preguntas frecuentes

- **Si la entidad focaliza recursos en municipios PDET pero no tiene compromisos con los 67 indicadores PMI-PDET, ¿debe marcar la categoría 1.8?**

  Sí, se deben desagregar los recursos que se focalizan en los 170 municipios PDET. Es importante recordar que esta categoría es un subconjunto de los demás pilares temáticos, por lo cual no se deben sumar con las otras categorías.

- **Si un proyecto aporta al cumplimiento de una de las 33.007 iniciativas PATR y a su vez a un indicador PMI-PDET, ¿estos recursos se deben marcar en las categorías 1.8 y 1.99 a la vez?**

  No, es importante recordar que los pilares 1.8 y 1.99 son excluyentes; por lo tanto, la marcación debe hacerse en el pilar temático en el cual está enmarcado el indicador del PMI y en la categoría 1.8.